



Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo de menor cuantía instaurado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO, contra LUZ YERIS MANJARREZ FRAGOZO Y KILLER NICOLAS BOLAÑO, Radicación: 44 279 40 89 001 2023 00176 00

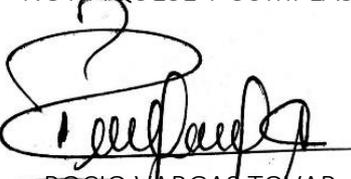
Observada la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se evidencia el memorial aportado por la doctora PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, en el que aporta poder conferido por el doctor EDWIN JOSE OLAYA MELO, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con la C.C. No. 80.090.399, Subgerente de HEVARAN S.A.S, en calidad de Representante Legal del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO por estar ajustado a las disposiciones normativas que dispone el artículo 75 del CGP, se accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto anteriormente, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONÓZCASE personería jurídica a la doctora PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, como apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo en los términos y para los efectos del poder conferido por HEVARAN S.A.S, como apoderada especial de la entidad demandante, representada legalmente por el doctor EDWIN JOSE OLAYA MELO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez